



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Alcampo, absuelta de discriminar a una trabajadora a la que denegó la jubilación parcial

El Tribunal Superior de Justicia de Galicia ha **ratificado la absolución de la cadena de supermercados Alcampo** tras ser denunciada por una trabajadora a quien denegó la solicitud de jubilación parcial.

La sentencia dictada por la Sala de lo Social (disponible en botón ‘descargar resolución’) confirma que el supermercado **no vulneró los derechos fundamentales a la igualdad de trato y no discriminación** de la empleada al rechazar su solicitud de jubilación parcial.

Pues, la empresa **no está obligada legalmente a aceptar la propuesta** de jubilación parcial del trabajado ni tampoco a formalizar un contrato de relevo cuando el rechazo de la solicitud esté fundamentado en razones económicas y organizativas.

[Francisco Trujillo](#), profesor titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad Jaume I y *Of Counsel* de Laborea Abogados, ha dado a conocer esta resolución judicial.

La Justicia respalda la decisión del supermercado

La trabajadora había trabajado como dependienta en un supermercado Alcampo en Ferrol desde el año 1986. En el año 2023 solicitó a la empresa que se le reconociese

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |